



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-27354978-GDEBA-DSTAMDCGP - ampliación Orden de Compra - motoniveladora

VISTO las Leyes N° 15.164 y N° 13.981, los Decretos N° 510/2021, N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y N° DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA, y el EX-2021-27354978-GDEBA-DSTAMDCGP, mediante el cual tramita la ampliación del cien por ciento (100%) de la Orden de Compra N° 412-2865-OC21, correspondiente a la Contratación Directa N° 14/21, Número de Proceso de Compra 412-0257-CDI21, tendiente a la contratación del servicio de alquiler de una motoniveladora, un cargador frontal y un camión volcador, solicitado por la Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad, y

CONSIDERANDO:

Que por RESO-2021-1709-GDEBA-MDCGP, de fecha 06 de septiembre de 2021, se aprobó la Contratación Directa N° 14/21, tendiente a la provisión del servicio referido en el exordio, y se adjudicó a la firma: HORMIGONERA METRO CUBICO S.A.S. los Renglones N° 1.1, 2.1 y 3.1, ascendiendo el monto total de la presente contratación a la suma de pesos ocho millones ciento sesenta y nueve mil novecientos noventa y seis (\$8.169.996,00);

Que en consecuencia se emitió la Orden de Compra N° 412-2865-OC21;

Que en número de orden 2, la Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad solicita la ampliación del cien (100%) de la referida Orden de Compra, con fundamento en la necesidad de ampliar los trabajos que se llevan a cabo en el barrio Los Hornos – La Plata bajo el proyecto de Urbanización de Barrios;

Que en número de orden 9 se acompaña la solicitud de gastos, Ejercicio 2021;

Que en números de orden 12/14 la Dirección de Compras y Contrataciones le informa a la firma en cuestión que se hará uso de la ampliación referida, y se acompaña acuse de recibo;

Que se da cumplimiento a lo normado en los artículos 6° y 7° de la Ley N° 13.074 y demás documentación pertinente;

Que la gestión que se propicia encuentra sustento en las previsiones del artículo 7 inciso b) de la Ley N° 13.981, y artículo 7° inciso b) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, el DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA y en las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y Decreto N° 510/21;

Por ello,

EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Autorizar y aprobar la ampliación del cien por ciento (100%) de la Orden de Compra N° 412-2865-OC21 a favor de la firma HORMIGONERA METRO CUBICO S.A.S. por la suma de pesos ocho millones ciento sesenta y nueve mil novecientos noventa y seis (\$8.169.996,00), correspondiente a la Contratación Directa N° 14/21, Número de Proceso de Compra 412-0257-CDI21, tendiente a la contratación del servicio de alquiler de una motoniveladora, un cargador frontal y un camión volcador, solicitado por la Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 11118 – Unidad Ejecutora 412 – Objeto del Gasto 3 – 2 – 2 - 0 – ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO - Apertura Programática 23 – 0 – 0 – 1 - 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Ubicación Geográfica 999, Presupuesto Ejercicio 2021, Ley N° 15.225, por la suma total de pesos cinco millones quinientos treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y uno con setenta y tres centavos (\$5.537.441,73), y Ejercicio 2022 por la suma de pesos dos millones seiscientos treinta y dos mil quinientos cincuenta y cuatro con veintisiete centavos (\$2.632.554,27), ascendiendo el importe total a la suma de pesos ocho millones ciento sesenta y nueve mil novecientos noventa y seis (\$8.169.996,00).

ARTÍCULO 3º. Comunicar al SINDMA y remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones a sus efectos. Cumplido, archivar.